

QUINTERO, 28 AGO 2009

VISTOS:

1. Lo dispuesto en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Art. 5° letra g y 65° letra f;
2. Lo dispuesto en la Ley N° 19.862, en el Decreto Supremo N° 375 de Hacienda;
3. El Decreto Alcaldicio N° 1.100 del 11.06.2004, que aprueba la Ordenanza Municipal, sobre otorgamiento de Subvenciones y Registro Municipal de Personas Jurídicas receptoras de Fondos Públicos;
4. La solicitud de la Agrupación de Padres y Amigos de la Discapacidad de fecha 28.08.09;
5. El Acuerdo del Honorable Concejo Municipal celebrado en la Sesión Ordinaria N° 28 de fecha 27.08.09;
6. El Certificado N° 34 de fecha 28.08.2009; del Director de la Dirección de Administración y Finanzas, certificando la existencia de factibilidad presupuestaria;
7. Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO

1. Dispóngase la entrega de Subvención Municipal a :

Nombre : Agrupación de Amigos de Discapacitados De Quintero -Puchuncaví.

Representante legal : Eduardo Brown García  
Administrador Sucursal Quintero

Rut Representante Legal : XXXXXXXXXX  
Representante Sucursal Quintero

N° y Fecha de Registro de Entidades receptoras de Transferencias : N° 80 del 23.06.2005.-

Monto Aprobado : \$ 125.000.- Como aporte del 50% para la contratación Grupo musical.-

Objetivo de la Subvención : Recaudar fondos para el logro de sus fines.

Fecha Límite de la Rendición : 30.09.2009.-

2. Se deja constancia que la citada organización tiene la obligación de rendir cuenta documentada de los gastos efectuados, según lo establecido en el Artículo 8° de la Ordenanza Municipal sobre otorgamiento de Subvenciones y registro Municipal de personas Jurídicas receptoras de Fondos Públicos.

Anótese, comuníquese, cúmplase y archívese.-



YESMINA GUERRA SANTIBAÑEZ  
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSE VARAS ZUÑIGA  
ALCALDE

Distribución:

1. Agrupación de Amigos de Discapacitados de Quintero-Puchuncaví.
2. Alcaldía.
3. Secretaria Municipal.
4. Carpeta Organización.
5. Finanzas
6. Dideco
- 7.-Control  
JVZ/YGS/mmf.